



II. Así mismo quedan derogados cuantos artículos de los vigentes Estatutos se opongan, contradigan o resulten incompatibles con las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

— Se incluyen las siguientes Disposiciones transitorias, con la siguiente redacción:

Sexta. Por el órgano en cada caso competente de la Mancomunidad Integral, se adoptarán las medidas necesarias para adaptarse a las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y normativa que la desarrolle, en los plazos establecidos para ello.

Séptima. Por el órgano en cada caso competente de la Mancomunidad Integral, se adoptarán las medidas necesarias para adaptarse a las obligaciones contenidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y normativa que la desarrolle, en los plazos establecidos para ello.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE

ANUNCIO de 3 de junio de 2014 sobre modificación de la convocatoria 1/2014 de ayudas dirigidas a la aplicación del Enfoque LEADER gestionadas por ADERSUR. (2014082465)

Acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR), reunido en sesión extraordinaria de fecha 3 de junio de 2014, por el que se modifica la base tercera reguladora de la convocatoria 1/2014 de ayudas Enfoque LEADER, del PDR de Extremadura FEADER 2007-2013, en los términos que siguen:

- Incremento de la dotación de fondos de las Submedidas que figuran en la referida convocatoria 1/2014, quedando las cuantías asignadas:

<u>Medida 411 Estrategia de Desarrollo Local sobre Competitividad</u>	<u>Crédito asignado</u>
Submedida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	642.024,27 €
<u>Medida 413. Estrategia de Desarrollo Local</u>	<u>Crédito asignado</u>
Submedida 312. Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas	2.174,00 €
Submedida 313. Fomento de actividades turísticas	5.295,36 €
Total crédito disponible	649.493,63 €

Jerez de los Caballeros, a 3 de junio de 2014. La Presidenta de ADERSUR, MANUELA BORRACHERO CARRASCO.